

J1/44/2018

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos, promovidos, a las once horas con veinticuatro minutos y cero segundos, del día de la fecha, por Ignacio Reyes Martínez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal 18 ante el Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Calimaya, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral 18 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Calimaya, así mismo por autorizado al ciudadano Ramiro Estrada Tenorio en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN